

 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
		FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 1 de 23

Contenido

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Definiciones	2
4. Introducción	8
4.1 Objetivos principales	8
4.2 Resultados obtenidos	9
4.3 Ejes estratégicos implementados	9
4.4 Resultados de la implementación de los ejes estratégicos	9
5. Objeto de La Entidad	11
6. Marco Estratégico	12
6.1 Misión	12
6.2 Visión	12
6.3 Política del Sistema Integrado de Gestión	12
6.4 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión	13
6.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	13
6.6 Partes interesadas	14
7. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022	15
8. Alineación Estratégica Presidencia de la República y Departamento Para la Prosperidad Social – DPS.	17
9. Cadena de Valor Institucional	17
9.1 Impactos	18
9.2 Objetivos Estratégicos	18
9.3 Resultados Institucionales	18
9.4 Productos institucionales	18
10. Metas Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022	19
11. Indicadores Plan Marco Implementación Acuerdos de Paz	20
12. Presupuesto 2019	21
12.1 Proyectos de inversión	22

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 2 de 23

1. Objetivo

Brindar los principales elementos que componen el Plan Indicativo 2019 – 2022 y como instrumento metodológico, que permita a los funcionarios y colaboradores de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entender su accionar para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

2. Alcance

Este documento parte teniendo como referencia la Ley 1448/2011 y el CONPES 3726, e inicia con la puesta en marcha de la Ruta o estrategia de asistencia, atención y reparación Integral, la suscripción del Decreto 2569 de 2014, hoy incorporado en el Decreto Sectorial 1084 de 2015, el Acuerdo Final de Paz, la Ley 1955/2019 por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, y el marco estratégico de la Entidad y finaliza con la construcción de los indicadores del plan de acción a través de los cuales se medirá la gestión de la Entidad, alineándolos a las metas consignadas al Plan Nacional de Desarrollo, CONPES, Plan Marco de Implementación, Proyecto de inversión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. Definiciones

A

Actividad: Es un conjunto de tareas secuenciales en el tiempo para contribuir al logro de una meta.

Alta Dirección: Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad. Para las entidades de la Rama Ejecutiva, la alta dirección se define en los términos de los Decretos 770 y 785 de 2005.

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

Autogestión: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar,

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 3 de 23

aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

C

Cadena de Valor: Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los **insumos** son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc. Las **actividades** son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los **productos** son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los **resultados** son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los **efectos** pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los **impactos** son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública.

Capacidad de gestión: Competencias necesarias de una organización para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. De acuerdo con Oszlak tener capacidad institucional significa poseer la condición potencial o demostrada para lograr un objetivo o resultado a partir de la aplicación de determinados recursos y, habitualmente, del exitoso manejo y superación de restricciones, condicionamientos o conflictos originados en el contexto operativo de una institución.

D

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.

Desarrollo Institucional: Creación o refuerzo de una red de organizaciones para generar, asignar y usar recursos humanos, materiales y financieros de manera efectiva con el fin de lograr objetivos específicos sobre una base sostenible.

Direccionamiento Estratégico: Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
		FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 4 de 23

E

Entidades Nacionales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Entidades Territoriales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

G

Gestión: Acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una empresa, actividad económica u organismo.

Gestión para resultados: Es un marco de referencia cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Grupos de valor: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

I

Impacto: Efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no.

Indicador: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 5 de 23

(denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso¹.

Indicadores cualitativos: Entregan información asociada al juicio que se realiza una vez culminada la acción o intervención (cuán bien o mal se alcanzó el resultado en términos de economía, eficiencia, calidad y eficacia).

Indicadores cuantitativos: Entregan información respecto al progreso en el cumplimiento del objeto de seguimiento a nivel de insumo, gestión, producto, resultado o impacto.

Indicador de gestión: Mide procesos, acciones y operaciones adelantados dentro la etapa de implementación de una política, programa o proyecto.

Indicador de producto: Refleja los bienes y servicios cuantificables producidos y/o provisionados directamente por una política, programa o proyecto.

Indicador de efecto: Muestra los efectos generados por los productos de una determinada política, programa o proyecto sobre la población directamente afectada. Teniendo en cuenta la temporalidad en la que se presentan los efectos (corto, mediano o largo plazo) y los criterios de causalidad entre la intervención y estos (directos o indirectos), se puede dividir esta categoría entre indicadores de resultado y de impacto.

L

Línea base: Datos e información que describe la situación previa a una intervención para el desarrollo y con la cual es posible hacer seguimiento y monitorear una política, programa o proyecto o efectuar comparaciones relacionadas.

M

Meta: Magnitud o nivel específico de los resultados que se prevé alcanzar. Valor esperado. Meta territorializable: Metas institucionales con un alcance específico de ejecución en el nivel territorial. Objetivo Estratégico: Finalidad hacia la que se orientan los programas y metas de la Unidad. Dichos objetivos se han definido en el plan estratégico.

O

Objetivo: Son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo

¹ Concepto generado de varias referencias: Departamento Administrativo Nacional de Planeación – DNP. (2009). Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores. Bogotá. Hernández, G. (2014). Índices de gestión en una empresa del sector público: El caso SENA. Bogotá. Institución Universitaria de Envigado. (2008). Indicadores de Gestión. Envigado. Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (2018). Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión (2015).

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 6 de 23

determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz.

Objetivos estratégicos: Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. La Unidad tiene establecido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Trabajar con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

P

Plan: Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

Plan de acción: Es una herramienta de gestión que orienta las acciones de la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos, programas y metas en cada vigencia fiscal. Este documento está compuesto por objetivos, metas, actividades, estrategias, responsables, indicadores y recursos, programados en períodos de tiempo.

Plan Nacional de Desarrollo: Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP. El PND es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

Plan Estratégico del DPS: Es una herramienta de gestión que orienta las acciones de las entidades que hacen parte del sector de la Inclusión Social para alcanzar el programa de gobierno. En él se dan lineamientos con el fin que las entidades alineen su planeación estratégica y de esta forma aportar al cumplimiento de las metas sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Estratégico Institucional: Es una herramienta de gestión que orienta las acciones de la entidad para alcanzar el programa de gobierno acorde con la naturaleza

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 7 de 23

jurídica de la entidad y el Plan Nacional de Desarrollo; está conformado por la misión, la visión, los objetivos estratégicos, los valores, las partes interesadas, metas e indicadores estratégicos para el período de gobierno.

Productividad institucional: Relación entre el uso de los recursos con que cuenta una organización y la producción de bienes y servicios que generan valor público.

Proyecto: Esfuerzos temporales (tiene principio y fin) que se ejecutan para alcanzar nuevos objetivos organizacionales, son no repetitivos y tienen un propósito único.

R

Recursos presupuestales: Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

Resultado: Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

Revisión por la dirección. La dirección tiene que revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa a intervalos planificados, ya que se tiene que asegurar la idoneidad, la adecuación, la eficiencia y la alineación continuas con la dirección estratégica de la empresa.

S

Seguimiento: Proceso continuo en el tiempo que genera información sobre el progreso de una política, programa o proyecto.

T

Transparencia activa: Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

Transparencia pasiva: Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 8 de 23

principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

V

Valor público: Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

4. Introducción

Con la promulgación de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas asumió la misión de coordinar y articular acciones para formular e implementar la política pública para las víctimas del conflicto armado a nivel nacional y territorial, focalizando los esfuerzos hacia la población víctima, para brindarles de manera integral una debida y oportuna asistencia, atención y reparación que garantice el goce efectivo de sus derechos. Así, el Estado continuó asumiendo el gran reto de atender y reparar integralmente a los más de 8.8 millones de víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV² (18.3% de la población del país).

A continuación, se presentará la evolución estratégica realizada por la Unidad para las Víctimas hasta el año 2018:

4.1 Objetivos principales

- Hacer un balance y diagnóstico reflexivo del estado de avance de los logros de la Unidad para las Víctimas.
- Llevar a cabo el proceso de planeación, alineando los procesos de la Entidad al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.
- Generar los insumos y políticas para responder a los nuevos retos que afronta el país como consecuencia de los avances obtenidos en la mesa de negociación de La Habana, Cuba, e implementar las políticas necesarias para abordar el postconflicto.
- Establecer una ruta de trabajo.

² Corte 30 de junio de 2019.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 9 de 23

- Alinear el Plan de Acción de la Unidad para las Víctimas con los planes de los entes territoriales.

4.2 Resultados obtenidos

- Se reformuló el Mapa Estratégico de la Unidad para las Víctimas.
- Se construyó el paquete de indicadores a través de los cuales se midió la gestión de la Entidad, alineándolos a las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

4.3 Ejes estratégicos implementados

- Satisfacción a las víctimas referido al fortalecimiento de la atención en los Centros Regionales, Puntos de Atención y las jornadas integrales realizadas en los municipios del país.
- Impacto regional que buscaba incidir de manera directa en las víctimas con cada uno de los programas y servicios misionales que se adelantan en el territorio, así como hacer intervenciones territoriales con un impacto político en concordancia con los territorios del Post – Conflicto.
- Identidad y posicionamiento que buscaba que la Entidad ganara relevancia para las víctimas y las entidades del SNARIV a nivel nacional y territorial de tal modo que el país reconociera la calidad del trabajo de la Unidad para las Víctimas y de su gente.

4.4 Resultados de la implementación de los ejes estratégicos

- Se obtuvo una alineación directa de los objetivos estratégicos con la misión y la visión de la Entidad.
- Se precisaron y visibilizaron las partes interesadas de la Entidad, creando un objetivo estratégico para cada una de ellas diera cuenta del fin máximo esperado para alcanzar su mayor grado de satisfacción.
- Se redujo el número de objetivos estratégicos (pasando de 12 a 5) facilitando la comprensión y apropiación por parte de los funcionarios y colaboradores.
- Se estructuraron los objetivos de cara a los avances que se iban presentando en el periodo comprendido con la firma del Acuerdo Final de Paz.
- Se fortalecieron las acciones a desarrollar en y desde el territorio a través de sus Direcciones Territoriales.
- Se priorizó la atención y reparación integral con enfoque diferencial definiendo las actividades a incorporar en los procesos y procedimientos de la Entidad.
- Se identificó y estructuró los procesos que generan valor agregado a la misionalidad de la Entidad.
- Se delimitaron los principales elementos a trabajar para convertirse en una organización de vanguardia, estableciendo un objetivo estratégico interno encaminado a fortalecer a sus funcionarios y colaboradores.
- Se visibilizó dentro de la estrategia el aporte de los procesos transversales (Comunicación estratégica, Gestión del talento humano y Direccionamiento

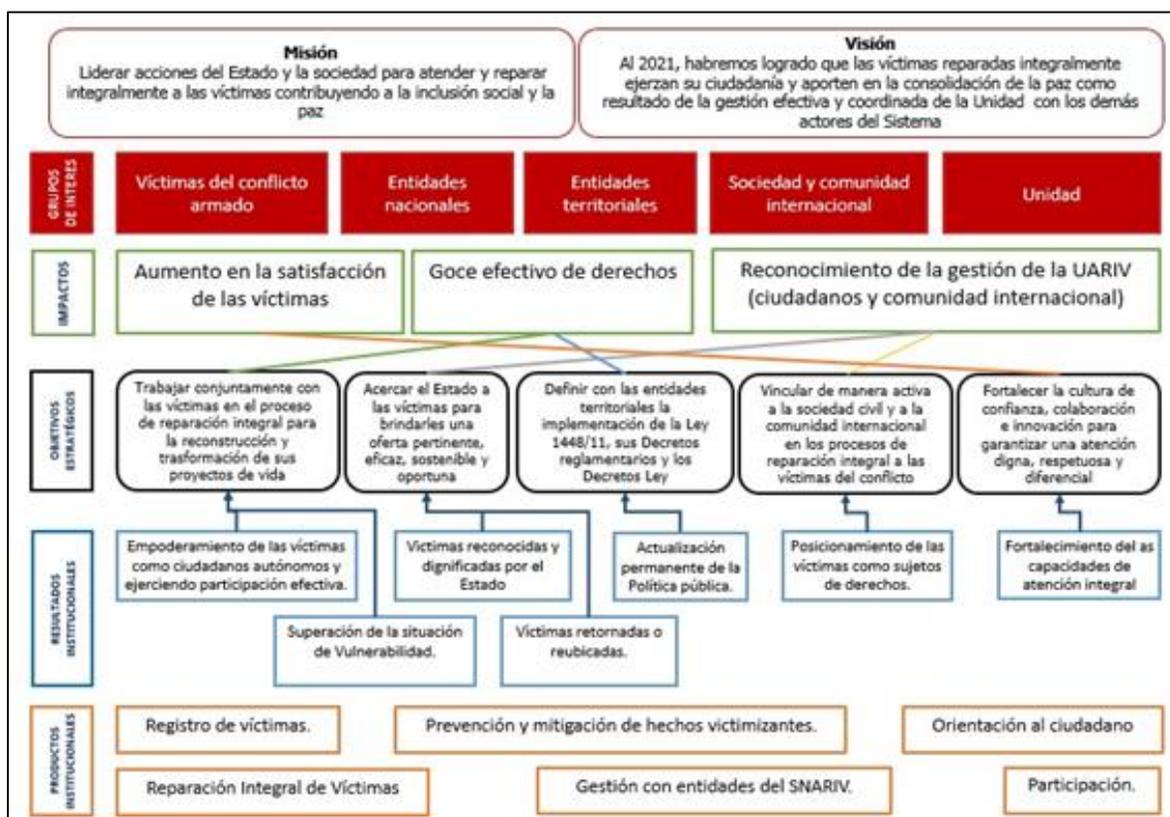
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022		Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		Fecha: 28/01/2019
			Página 10 de 23

estratégico) que son fundamentales en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

Con base en el análisis de los resultados alcanzados, se definió la implementación del modelo de planificación de la Unidad para las Víctimas desde el enfoque de la nueva gerencia pública que se encuentra orientada a la gestión por resultados y conocido como el Modelo de Planificación para el Desarrollo.

Con el acompañamiento de Función Pública, se continuó trabajando en la cadena de valor institucional, evolucionando el mapa estratégico de la Entidad para lo cual se tuvo en cuenta la institucionalidad prevista en el Acuerdo Final de Paz (Agencias adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como las que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición). Asimismo, frente a la Entidad, y con el objetivo de impulsar el cumplimiento del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz, se han desarrollado acciones encaminadas a fortalecer la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno.

Finalmente, en la vigencia 2018 se ajustaron las herramientas gerenciales en el marco de lo establecido en la cadena de valor institucional con el fin de orientar la institucionalidad hacia los resultados y productos institucionales, implementado la mejora continua en los procesos, así como la integración y publicación en el sitio web de la Unidad los planes institucionales y estratégicos del Plan de Acción, de acuerdo al Decreto 612 de 2018, obteniendo el siguiente mapa estratégico institucional.



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 11 de 23

Continuando con el ejercicio de planeación estratégica, para la vigencia 2019 se actualizaron las políticas de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión 2), adoptando como marco de referencia la integridad normativa, fortalecimiento del talento humano, agilidad en las operaciones, fortalecimiento de una cultura organizacional y promoviendo la participación ciudadana, como lo indica el modelo.

5. Objeto de La Entidad

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es una unidad administrativa especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. Su labor se encuentra reglamentada mediante el Decreto 4802 de 2011 y tiene como funciones las previstas en la Ley 1448 de 2011, particularmente en el artículo 168, a saber:

- Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la política pública de atención asistencia y reparación integral a las víctimas garantizando el enfoque diferencial.
- Promover y gestionar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.
- Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
- Coordinar la relación nación - territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las víctimas.
- Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.
- Implementar, de acuerdo con sus competencias, acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas hayan sido afectadas, en coordinación con las entidades competentes.
- Entregar la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación y gerenciarlos en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 12 de 23

las normas que la reglamenten.

- Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
- Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
- Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
- Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.
- Administrar el Fondo para la Reparación de las víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.
- Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas (RUV), garantizando la integridad de la información.

6. Marco Estratégico

Para dar cumplimiento a las funciones, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, construyó junto con la Función Pública, la cadena de valor institucional, sobre las cuales se evolucionó en el mapa estratégico.

6.1 Misión

Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

6.2 Visión

En el 2021, habremos logrado que las víctimas, reparadas integralmente, ejerzan su ciudadanía y aporten en la consolidación de la paz como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema.

6.3 Política del Sistema Integrado de Gestión

La Unidad para las Víctimas implementa y mejora continuamente sus procesos de manera eficaz, eficiente y efectiva, ejecutando políticas, planes, programas y/o proyectos en el nivel nacional y territorial para la atención, asistencia y reparación integral en coordinación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, y con la participación de las Víctimas y demás partes interesadas, en cumplimiento de los requisitos legales como contribución a la reconciliación y la paz.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 13 de 23

De igual forma, se compromete a establecer mecanismos que aporten a la gestión de aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades de la entidad, preservar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, así como trabajar permanentemente en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

6.4 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

- 1.** Atender, asistir y reparar de manera efectiva a las víctimas del conflicto armado interno.
- 2.** Coordinar de manera eficaz y eficiente a las entidades que conforman el SNARIV en lo concerniente a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- 3.** Contribuir al Fortalecimiento del proceso de participación efectiva de las víctimas y los diferentes actores sociales en los espacios definidos por la ley.
- 4.** Administrar los riesgos del sistema integrado y fomentar la cultura para su prevención.
- 5.** Cumplir la normativa nacional vigente aplicable al Sistema Integrado de Gestión en sus componentes de calidad, ambiental, MECI, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información.
- 6.** Mejorar continuamente los procesos para garantizar la calidad en el servicio que presta la Unidad.
- 7.** Proteger la información y sistemas de información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral las Víctimas según los más altos niveles de control de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- 8.** Implementar programas que de manera responsable contribuyan en disminuir las consecuencias negativas que se generan sobre el ambiente, con el fin de controlar los aspectos e impactos ambientales producto de las actividades operativas de la Unidad para las Víctimas.
- 9.** Desarrollar programas de promoción y prevención que contribuyan a disminuir la accidentalidad y la incidencia de enfermedades laborales, así como acciones de autocuidado y cuidado emocional de los equipos de trabajo en pro de la mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Gobierno Nacional expidió en el 2012 el Decreto 2482 "*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*". La Unidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con sus siete dimensiones, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y se articulen con las políticas, el sistema integrado de gestión, estrategias, planes, programas y proyectos definidos.

Teniendo en cuenta la adopción del Modelo se simplifica y racionaliza la gestión de la Unidad en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes, enmarcados en servicio con calidad e integridad siempre en busca del mejoramiento

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 14 de 23

continuo, garantizando así los derechos, satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior la Unidad a través de la Resolución 01250 de 27 de abril de 2018 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y con modificatorio con la Resolución 1538 del 24 de abril de 2019. Cuyo objetivo es garantizar la adecuada implementación del modelo integrado de planeación y gestión, de manera que se contribuya con el mejoramiento de la gestión de la unidad para el cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

6.6 Partes interesadas

Víctimas del conflicto armado Las víctimas se definieron de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. *“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.*

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima”.

Por hecho victimizante, encontramos que las víctimas se definen principalmente como

- Hogares desplazados
- Personas víctimas de homicidio
- Denunciantes de abandono de tierras
- Víctimas de secuestro
- Víctimas de desaparición forzada
- Víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado
- Víctimas de minas antipersonal

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 15 de 23

- NNA víctimas de reclutamiento forzoso
- Sujetos colectivos (grupos, comunidades y organizaciones, sujetos étnicos)
- Miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado

Entidades Nacionales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Entidades Territoriales: Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Sociedad y Comunidad internacional

- Ciudadanos colombianos y colombianas
- Sociedad civil organizada
- Grupos diferenciales
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas mayores
- Población LGBTI
- Mujeres y Hombres
- Afrodescendientes, Indígenas y Campesinos
- Personas con discapacidad y/o habilidades diversas
- Cooperantes institucionales de acuerdo a clasificación APC
- Sistema Internacional de Protección de DDHH
- Cooperantes no institucionalizados o individuales
- Países receptores (consulados o defensorías)

Unidad (cliente interno)

- Servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus familias
- Operadores
- Comité Directivo
- Directores Territoriales

7. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

El 25 de mayo de 2019 a través de la Ley 1955/2019, se regla “*El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*”, que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que

 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
		FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 16 de 23

Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030”.

El Plan Nacional de Desarrollo, está compuesto por objetivos de política pública denominados **“PACTOS”** los cuales se dividen en estructurales y transversales.

“El Plan se basa en los siguientes tres pactos estructurales:

1. Legalidad. *El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial.*

2. Emprendimiento. *Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.*

3. Equidad. *Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.*

El logro de estos objetivos requiere de algunas condiciones habilitantes que permitan acelerar el cambio social. Por lo tanto, el Plan contempla los siguientes pactos que contienen estrategias transversales:

4. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

5. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

6. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.

7. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

8. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.

9. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.

10. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.

11. Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

12. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.

13. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.

14. Pacto por la equidad de las mujeres.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 17 de 23

15. *Pacto por una gestión pública efectiva.*

Así mismo, el Plan integra una visión territorial basada en la importancia de conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Esto se ve reflejado los siguientes pactos:

16. *Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.*

17- 25. *Pacto por la productividad y la equidad en las regiones:*

- *Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.*
- *Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad.*
- *Seaflower Región: Por una región próspera, segura y sostenible.*
- *Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.*
- *Región Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia.*
- *Región Amazonía: Desarrollo sostenible por una Amazonía viva.*
- *Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.*
- *Región Llanos - Orinoquía: Conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo.*
- *Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica.”*

Las acciones que debe liderar y desarrollar la Unidad para las Víctimas en su misionalidad están establecidas en el pacto 11 “*Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas*” y el pacto 12 “*Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.*”

8. Alineación Estratégica Presidencia de la República y Departamento Para la Prosperidad Social – DPS.

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se alineó estratégicamente con el Departamento para la Prosperidad Social y este a su vez con la Presidencia de la República, fijando como objetivo o prioridad dentro del sector el fortalecer la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y la garantía del derecho a la verdad y a la memoria para la sociedad.

Para dar cumplimiento al objetivo mencionado, se toman como base los indicadores de la Unidad dentro del Plan Nacional de Desarrollo alineándolo con su cadena de valor.

9. Cadena de Valor Institucional

La construcción de la cadena de valor institucional se basó en la metodología orientada

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 18 de 23

a resultados:

9.1 Impactos

1. Goce efectivo de derechos
2. Aumento de la satisfacción de las Víctimas
3. Reconocimiento de la gestión de la UARIV por parte de los ciudadanos y la comunidad internacional

9.2 Objetivos Estratégicos

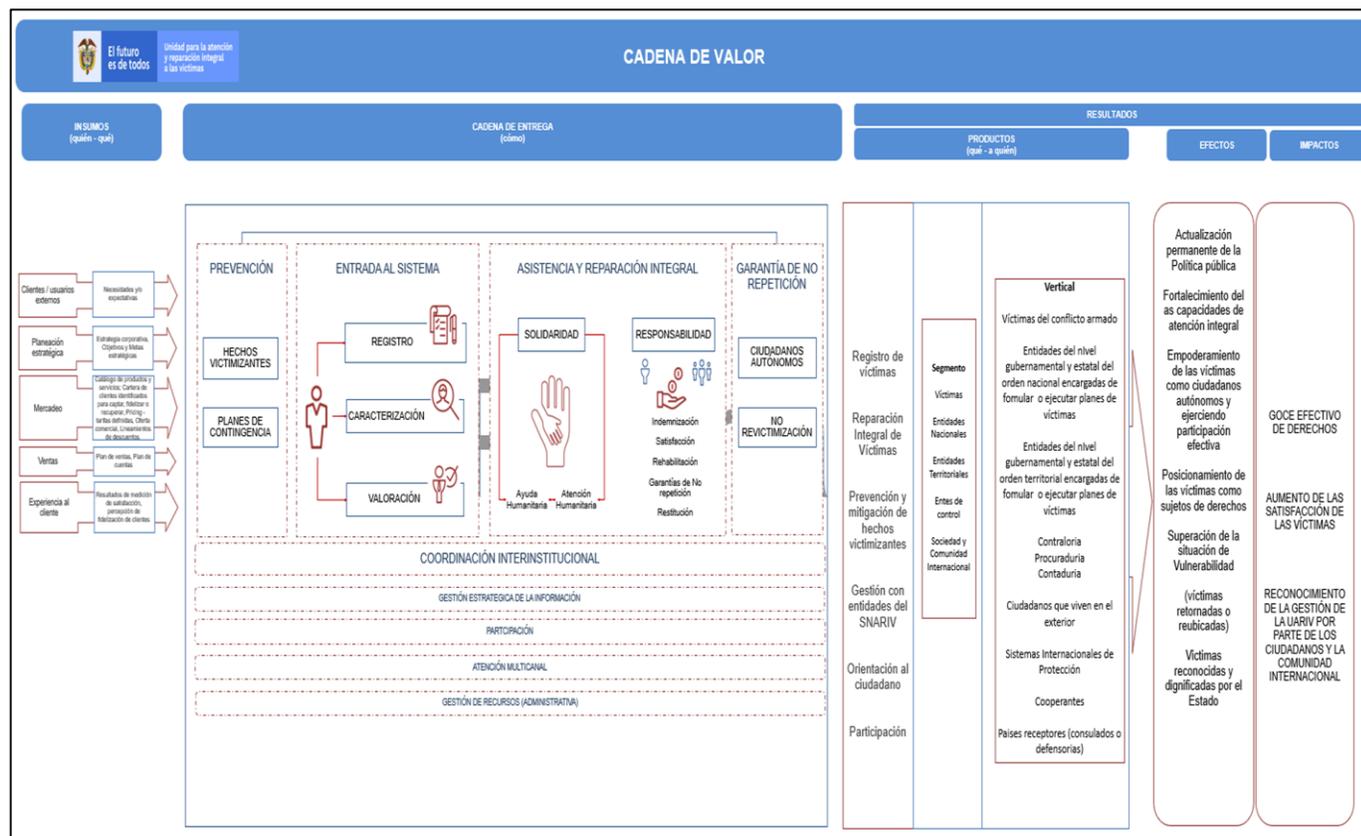
1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

9.3 Resultados Institucionales

1. Actualización permanente de la Política pública
2. Fortalecimiento de las capacidades de atención integral
3. Empoderamiento de las víctimas como ciudadanos autónomos y ejerciendo participación efectiva
4. Posicionamiento de las víctimas como sujetos de derechos
5. Superación de la situación de Vulnerabilidad
6. Víctimas retornadas o reubicadas
7. Víctimas reconocidas y dignificadas por el Estado

9.4 Productos institucionales

- ✓ Registro de víctimas
- ✓ Prevención y mitigación de hechos victimizantes
- ✓ Orientación al ciudadano
- ✓ Reparación integral de víctimas
- ✓ Gestión con entidades del SNARIV
- ✓ Participación



10. Metas Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

Por medio de la Ley 1955/2019, "Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad" se establecieron los siguientes indicadores:

N	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Meta 2019
1	Número de víctimas reparadas	Personas	510.296	127.574
2	Número de sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	Sujetos de reparación colectiva	140	35
3	Personas retornadas, reubicadas o reubicadas en sitio de recepción	Personas	1.513.000	378.200
4	Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	Personas	1.000.000	250.000

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022		Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		Fecha: 28/01/2019 Página 20 de 23

N	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Meta 2019
5	Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	Sujetos de reparación colectiva	50	11

11. Indicadores Plan Marco Implementación Acuerdos de Paz

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas cuenta con una serie de indicadores del plan marco de implementación del acuerdo de paz, los cuales son:

Dependencia	Indicador	Formula	Meta	Unidad Medida
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Porcentaje de Planes integrales de reparación colectiva étnicos concertados.	(Número de comunidades y pueblos étnicos con PIRC étnicos concertados en el año 2019 / Total de comunidades y pueblos étnicos que solicitan la reparación colectiva en el año 2018) * 100.	100	Porcentual
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Planes Integrales de Reparación Colectiva étnicos en municipios PDETs concertados.	Número de Sujetos de Reparación Colectiva Étnico en municipios PDET con planes de reparación colectiva concertados y/o consultados.	14	Número
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Planes nacionales de reparación colectiva concertados.	(Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertados y/o consultados que cuenten con enfoque de género, mujer, familia y generación / Total de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertado) *100.	25	Porcentual
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados con procesos de restitución de derechos territoriales concertados.	(Número de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva concertados y/o consultados / Total de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales) *100.	10	Porcentual
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Actividades para la difusión y pedagogía que promuevan el conocimiento del acuerdo de Paz y Reconciliación.	Sumatoria de actividades realizadas.	3	Número
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Documento del Piloto de mapa de victimización individual y colectivo realizado.	Documento del Piloto de mapa de victimización individual y colectivo realizado.	1	Número
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial en funcionamiento.	Sumatoria de centros regionales con acompañamiento psicosocial.	28	Número
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de	(No. de planes de retornos integrales formulados, concertados y en implementación / No. de planes de retornos integrales requeridos por	100	Porcentual

 El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022		Código: 120.01.07-2
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 4
		FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		Fecha: 28/01/2019 Página 21 de 23

Dependencia	Indicador	Formula	Meta	Unidad Medida
	manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad.	las comunidades étnicas y que cumplan con los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad) * 100.		
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	Sumatoria de planes de retorno o reubicación para comunidades con enfoque territorial y de género	10	Número
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación.	Sumatoria de planes de retorno o reubicación para comunidades.	10	Número
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos.	Sumatoria Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos.	7	Número
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas.	Sumatoria de acciones implementadas dirigidas a mujeres NARP, Indígenas y Rrom contempladas en los PIRC protocolizados.	15	Número
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado.	Sumatoria de Sujetos Colectivos que contaran con las medidas de reparación competencia de la UARIV implementadas.	30	Número
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	Número de espacios con la participación de las mujeres para la definición de prioridades de las medidas de reparación de programados / Número de espacios con la participación de las mujeres para la definición de prioridades de las medidas de reparación de conformados *100.	100	Porcentual

12. Presupuesto 2019

La Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, cuenta con un presupuesto para el 2019 de \$1.9 billones de pesos y 9 proyectos de inversión para cumplir con su misionalidad.

FUENTE	APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 718.587.543.826
INVERSIÓN	\$ 1.185.709.120.239
TOTAL PRESUPUESTO 2019	\$ 1.904.296.664.065

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022		Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		Fecha: 28/01/2019
			Página 22 de 23

12.1 Proyectos de inversión

1. Conformación expediente único virtual de víctimas Nacional
2. Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional.
3. Fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas nacional.
4. Servicio de registro único de víctimas caracterizadas nacional.
5. Implementación del plan estratégico de tecnología de información para asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional.
6. Mejoramiento de los canales de atención, orientación para las víctimas del conflicto armado nacional.
7. Implementación de medidas de prevención y asistencia para las víctimas del conflicto armado nacional.
8. Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional.
9. Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del SNARIV nacional.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PLAN INDICATIVO 2019 - 2022	Código: 120.01.07-2
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Fecha: 28/01/2019 Página 23 de 23

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha cambio del	Descripción de la modificación
1		
2	30/01/2017	Actualización General del Documento.
3	31/01/2018	Actualización Mapa estratégico, objetivos de calidad.
4	28/01/2019	Actualización General del Documento.
5	20/07/2019	Actualización General Documento por alineación al PND 2018 - 2022.